

20m  
Proposición  
Don Miguel de Valenzuela

El Señor Don Miguel de Valenzuela dice que  
por quanto en el artículo y parecer del Senado pasado en ve  
y siete y uno de Noviembre. esta en el tratado y confiere largamente  
en orden a la introducción que se quiere hacer en  
en el voto del Señor Don Joseph Felices se hace Compañer  
do a los taverneiros y natantes del vino que hagan pos  
turas del que trae de fuera de la Jurisdicción desta Ciudad  
y que sea en contra el que se tiene y abasto pp. por que  
los Cavalleros fieles e executores que intentan introducir  
el que la postura y precio a que se vende en la de  
bernas y que los que se venden se han de hacer por un año a  
vece a Reglados al que se tiene en la Ciudad. a quien indistincto  
tamente se le da por Senor Comotiene por el tanto que  
para en la fiel e executoria en que tiene agregada  
la Jurisdicción que por el Real título de su Mage. le esta con  
cedido y que el Consiguiente a los Cavalleros e executores  
que por Comision y nombramiento desta Ciudad. salen en cada  
dos meses en quien se cae la misma Jurisdicción sin separación  
ni limitación alguna Comore se manifestamente todas  
las Viñas del día del Señor San Juan. En que se nombran  
dichos e executores para todo el año sin que al tiempo  
de hacer dichos nombramientos se les limite ni quite el  
quite abstenjan de Conocer de Cosa alguna por el dicho  
fieles e executores y su creación para que las Republicas  
esten abastecidas de todos los biberos y mantenimientos de  
que se necesita y que estos sean de buena calidad y a precio  
Competentes y no excedidos conforme lo tiene y esta de de  
laciones de Madrid de todo su abastecimiento y disposición en con  
formidad de las Ordenanzas que para el buen gobierno estan  
diligentes y prevenidos lo que se pide. Y respecto de que dicho Sr.  
Miguel del Señor Don Leonardo por el general de animo